

Año de 1936

Miércoles, 5 de Agosto

Nº 178

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



FRANQUEO CONGRATULADO

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00	pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00	
EN MERO UELTO.	0,50	

PAGO DE ADEANTO

PAGO DE ADEANTO

## ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inscripciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

## ADMINISTRACION

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:  
Residencia provincial de Niños

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## DIPUTACION

## COMISION GESTORA

## Sesion de 25 de junio de 1936

## PRESIDENCIA DEL SR. D. Higinio C. DEL VALLE.

Abierta la sesión a las once, bajo la presidencia del Sr. Gobernador, Presidente, y con asistencia de los señores González, Osorio, San Martín, Vardés, Martínez y Aras, y del Oficial Mayor de la Diputación en funciones, secretario D. Rafael Clavaguea, Pasqual, se leyó y aprobó el acuerdo anterior.

Vista la cuenta que presenta el Arquitecto provincial de la inversión de los libramientos números 1.163, 1.366 y 1.396 de dos mil pesetas cada uno expedidos para obras de pintura del Palacio provincial, se acordó aprobarla y pasársela a la Oficina de pagos para su pago como justificante a los expresados libramientos.

Accediendo a lo solicitado por el Director de la Residencia provincial de Niños, y de conformidad con el dictamen de la Ponencia de Régimen Interior, se acordó expedir a favor de aquel funcionario y a justificar un libramiento por ochenta mil cien pesetas para pago de jornales a los obreros eventuales ocupados en la confección del Censo electoral y adquisición de papel necesario para este servicio, con cargo a la consignación figurada en el Capítulo I, artículo 1º, número 3, del presupuesto provincial.

De conformidad con el dictamen de la Ponencia de Régimen Interior, se acordó aprobar las siguientes cuentas: la que presenta el Director de la Sociedad Popular Ovicense, de sesenta y cuatro pesetas ochenta y ocho céntimos, importe del suministro de energía eléctrica al Pabellón de la Diputación, durante el mes de mayo; la de la Dirección en Oviedo de la Compañía «La Urbana», por 518,95 y 928,65 pesetas del seguro de la Residencia y Hospital provincial, que comprenden la anualidad que comienza en quince de junio del corriente año a la fecha del próximo, y la de la Casa Real, que importa doscientas

cincuenta y dos pesetas, por gastos de uniforme para el personal subalterno de esta Diputación, y pasadas todas a la Ordenación de pagos para su abono, con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto provincial.

Dada cuenta de la instancia de Félix Campos Borbolla, solicitando le sean abonados el importe de los jornales que expresa, se acordó conforme con el dictamen de la Ponencia de Régimen Interior, de estimar la pésima, por haber realizado los trabajos a que aquellas se refiere, al servicio del d. slajista D. Angel García Rodríguez, a los que es totalmente ajena la Diputación.

Acudiendo a lo solicitado por D. Francisco Martínez Díez, Vizcaino de la Sección de Vías y Obras provinciales; se acordó concederle un mes de licencia para atender a su salud.

Se acordó señalar los siguientes precios para satisfacer los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil, durante el pasado mes de mayo:

Pesetas	
0,45	Racion de pan de 65 decagramos.
1,80	Ilem de cebada de 4 kilogramos.
0,85	Ilem de paja de 6 idem.
1,00	Ilem de yerba de 12 idem.
0,25	Litro de petróleo.
7,00	Kilogramo de carbón vegetal.
5,00	Quintal métrico de leña.
1,00	Kilogramo de carne.
5,00	Litro de vino.
50,00	Quintal métrico de maíz.
45,00	Quintal métrico de centeno.

Dada cuenta de las instancias de D. Avelino Menéndez Rodríguez y D. Manuel Rodríguez Fernández, solicitando se les admita en los cargos de peones auxiliares del camino vecinal de Gera al Pueblo, que venían desempeñando y que se les abone lo que se les adeuda por atrasos e indemnización, se acordó, de conformidad con los informes de las Ponencias de Régimen Interior y Hacienda, desestimar las referidas instancias en tanto a la readmisión y que pasen a la Intervención de Fondos a fin de que se proceda al abono de los atrasos con la mayor rapidez posible.

De conformidad con el dictamen de la Ponencia de Hacienda, se acordó expedir a favor del Jefe de Contabilidad D. Agustín Alarcón, un libramiento que remite el Oficial

Bramiento a justificar por 3.000 pesetas, con cargo al Capítulo V, artículo 1º, partida 1º del presupuesto, para atender al pago de jornales devengados por el personal eventual que se dedica a la preparación de pañones de los diferentes Ayuntamientos de la provincia y confección de edullos personales.

Igualmente se acordó pasar a informe del Negociado correspondiente, las cuentas rendidas por D. Vicente M. Sierra, por suministro de artículos a los Establecimientos de Beneficencia en los meses de enero y febrero últimos.

Vista la cuenta redida por el Jefe de Contabilidad, de la inversión del libramiento expedido a su favor por 4.000 pesetas, el dce del corriente; se acordó conforme con el dictamen de la Ponencia de Hacienda, aprobarla y que se reintegren a la Caja de fondos provinciales 4,85 pesetas, resto del importe de dicho libramiento.

De conformidad con el informe de la Ponencia de Hacienda, se acordó aprobar la relación de ingresos que remite el Oficial encargado de la Administración del Hospital Psiquiátrico, correspondientes a estancias de enfermos durante el mes de abril, y que su importe de 1.505 pesetas, se ingrese en la Depositaria de Fondos provinciales; aprobar el resumen que remite el mismo funcionario, de las cantidades satisfechas por administración en la expresa lo mes, importe de 810,66 pesetas, y pasársela a la Ordenación de pagos para su abono, con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto, aprobar las cuentas que presenta el mencionado funcionario, por suministros efectuados durante el repetido mes de abril, que ascienden a 23.990,97 pesetas; aprobar la cuenta justificada que remite el Director de la Residencia provincial de Niños, de las cantidades satisfechas por pensiones de lactancia en el primer trimestre del corriente año, que importa 24.150,38 pesetas, así como el presupuesto para el pago de las mismas durante el segundo trimestre, importe de 26.510, y pasártelas a la Ordenación de pagos para que se ingrese en Arcas provinciales el sobrante de 1.529,62 pesetas, que han quedado por invertir en el primer trimestre, y se expida por el importe del presupuesto para el segundo, el correspondiente libramiento a favor del Administrador del Establecimiento, aprobar el resumen que remite el Oficial

encargado de la Administración de la Casa de Caridad de San Lázaro, de las cantidades satisfechas por administración durante el mes de marzo próximo pasado, importante pesetas 563,47, y que pase a la Ordenación de pagos para su abono, y aprobar la relación que remite el mismo funcionario, de suministros efectuados durante el mes de marzo, que importan en junio 7.379,93 pesetas, y pasárla a la Ordenación de pagos para su abono, con cargo a las correspondientes consignaciones del presupuesto especial del Asilo.

Se acordó aprobar la distribución de fondos que presenta la Intervención, para satisfacer las atenciones del mes de julio próximo, que importan en junio 1.246 112,69 pesetas y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dada cuenta de la siguiente:

“A la Comisión gestora provincial, desde hace algún tiempo ha aumentado en tal proporción el número de enfermos cogidos en el Hospital provincial, que resulta insuficiente el personal encargado de su atención.

Esta falta de personal hace que los servicios no estén suficientemente atendidos, sobre todo por lo que a los Enfermeros se refiere, en perjuicio de la buena marcha de aquellos e incluso de la salud de los hospitalizados. En diversas ocasiones han llegado al que suscribe quejas, tanto a la Dirección del Establecimiento como de los Jefes clínicos, e incluso de los mismos enfermos, respecto a estas deficiencias, quejas que han sido plenamente confirmadas por mí en las múltiples visitas realizadas.

Para subsanar estos defectos, se hace indispensable el aumento de la plantilla de Enfermeros y Enfermeras en la proporción necesaria para que el trabajo a desarrollar sea eficaz y los enfermos se hallen en todo momento debidamente atendidos. Por todo lo expuesto, tengo al honor de proponer a V. S. se aumente la plantilla de personal del Hospital provincial, en cinco enfermeros y cinco enfermeras, debiendo procederse con la posible urgencia por la Intervención de Fondos provinciales a la oportuna habilitación del crédito necesario. V. S. no obstante etc. Oviedo, 25 de Junio de 1936.—José San Martín. Se acordó aprobarla y pasársela a la Intervención de Fondos a los efectos que expresa.

Visto el expediente que reúne la Alcaldía de Caso, para que eso en la

Casa de Caridad de San Lázaro de José Antonio Marcos Vega; se acordó, acudiendo a lo solicitado, admitirle en dicho Asilo, previo el reconocimiento facultativo reglamentario.

De conformidad con el dictámen del Negociado e informe del Visitador de la Casa de Caridad de San Lázaro; se acordó admitir en dicho Asilo, para cubrir las vacantes que ocurrían y por el orden con que lo han solicitado, a María Jesús González García, de Juan Martín del Rey Aurelio; Antonio Fernández García, de Yernes y Tameza; María Cuervo Fernández, de San Bartolomé de Miranda; María Velázquez Fernández, de Alava (Salas), y Adolfo García Cuervo, vecino de Miranda, en Avilés, previo el reconocimiento facultativo reglamentario.

Vista la cuenta que remite el Arquitecto provincial, de 4.989,87 pesetas, justificativa de la inversión del libramiento de 5.000 pesetas, expedido a su favor para obras de conservación en el Hospital provincial; se acordó, de conformidad con el dictámen de la Ponencia de Beneficencia, aprobarla y pasársela a la Ordenación de pagos, para unirla al libramiento de su razón, previo reintegro por aquél funcionario de 10,13 pesetas que resultan de diferencia.

Igualmente se acordó aprobar las facturas de la Casa Siemens que importan, una 2.900 pesetas por suministro de dos Pantostas, y otra peseta 3.040, por dos lámparas de rayos ultravioleta; y pasárselas al Oficina de pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto.

Dada cuenta de una instancia de D. José García Aza, de Oviedo, solicitando ser readmitido en la Casa de Caridad de San Lázaro; se acordó, de conformidad con el informe del Visitador del Establecimiento y dictámen de la Ponencia de Beneficencia, desestimar la petición.

Visto un oficio del Médico encargado de la Sección de hombres del Hospital Psiquiátrico, manifestando que existen en el mismo los enfermos que expresa, dados de alta y que no pueden regresar a sus domicilios por falta de recursos; se acordó conforme con el dictámen de la Ponencia de Beneficencia, que por la Administración les faciliten los medios de trasladarse a sus domicilios.

Se acordó conceder el beneficio de pobreza al efecto del pago de las estancias que devenguen en el Hospital provincial, a los enfermos Alejandro Sanchez Nuño, vecino de Meres, (Siero), y María del Rosario González González, de Salas.

Dada cuenta de la siguiente: "A la Comisión Gestora provincial —El Diputado que suscribe tiene el honor de proponer a la Comisión Gestora que para sustituir al personal religioso que presta sus servicios en el Hospital Psiquiátrico provincial, se proceda al nombramiento de los siguientes cargos: Una Despensera con el haber anual de 3.000 pesetas

Una Ayudanta, con el haber anual de 2.500 pesetas.

Dos Costureras, con el haber anual de 2.250 pesetas cada una.

Una Encargada del lavadero con 2.250 pesetas.

Oviedo, 25 de junio de 1936.—M. Martínez". Se acordó aprobarla.

Por lo expuesto y como consecuencia de la moción aprobada anteriormente; se acordó que la plaza de Encargada de la despensa del Hospital Psiquiátrico pase a ocuparla en

comisión del servicio, con el jornal correspondiente de 3.000 pesetas anuales, la Costurera del Establecimiento D. Olvido de la Vallina González, y nombrar con carácter interino para Ayudante de la anterior, a D. Ciriaca Rodríguez López con el de 2.500 pesetas anuales y para Costureras del mismo Establecimiento con igual carácter de interinas a D. Manuela Sánchez Rodríguez y D. Emma Sierra Sánchez con el de 2.250 pesetas anuales cada una y para encargada del lavadero a D. Consuelo Iglesias Fernández con 2.250 pesetas anuales, también con carácter interino.

De conformidad con el dictámen de la Ponencia de Obras públicas; se acordó aprobar las actas de recepción del camino vecinal "de la carretera de Peñaullán a Soto del Barco a los Veneros" del de "Grado a la Mortera" del de "Peón a Arrores" y del puente sobre el río Arrores en este camino, y que se remitan dos ejemplares de la misma a la Jefatura de Obras públicas para que se eleve uno al Ministerio, según previene el Reglamento de Vías y Obras provinciales.

Trasladar al Ayuntamiento de Ribera de Arriba, que el camino vecinal de Barco de Soto a Bueno, así como la terminación del de Soto de Ribera a Palomar, por cuya ejecución se interesa aquel Ayuntamiento, han sido incluidos en la relación enviada a la Junta Central del Paro en petición de prima para su ejecución y que la carretera de enlace con la de Adanero a Gijón, a que también se refiere, no pertenece al Plan provincial y por lo tanto no es la Diputación el organismo que ha de proceder a su construcción; contestar a la Alcaldía de Candamo que las obras del camino vecinal de Aces a Prahúa, acerca de las que reclama, han sido realizadas por la Jefatura de Obras públicas de la provincia; desestimar la instancia de varios vecinos de Omedal, Fresnedo y Rozapena, del concejo de Piñón, solicitando la construcción de un camino desde Espinaredo a los citados pueblos acogiéndose a los beneficios otorgados por la Ley del Paro Obrero, indicándoles la posibilidad en los Ayuntamientos de acogerse a la Ley de 25 de junio de 1935; manifestar al Ayuntamiento de Las Regueras no es posible tomar en consideración la instancia que remite y hace suya, de varios vecinos de aquel concejo, por que el camino de Santullano a Airaós, cuya construcción solicitan, no es del Plan, contratos ni concursos, y aprobar la cuenta que remite el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales de gastos efectuados en la reparación, arreglo de las líneas y aparatos telefónicos de las Oficinas que importa 80 pesetas y que habrá de abonarse con cargo a la consignación figurada en la partida 12.º del artículo 1.º, Capítulo VI del vigente presupuesto.

Dada cuenta de una instancia del Presidente de la Junta Administrativa de Páramo, (Teverga), solicitando se le autorice para proceder a la venta del toro que existe en su poder; se acordó de conformidad con el dictámen del Negociado e informe del Gestor Sr. Martínez, autorizar la venta del toro Zeus, número 91 y que por el parastista se ingrese en Arcas provinciales la cantidad producto de la venta que corresponda con arreglo al contrato.

Se acordó aprobar la factura de la Junta Regional de Ganaderos de Asturias, de los piensos suministrados a La Cadellada en el periodo comprendido entre 21 de marzo y 10 de junio del corriente año, que importa 3.363,80 pesetas y pasársela a la Ordenación de pagos para su abono.

A propuesta del Visitador de los servicios agropecuarios, se acordó subvencionar los concursos de ganados que celebren los Ayuntamientos que a continuación se expresan, con las cantidades que se determinan: al Ayuntamiento de Avilés 15.000 pesetas; al de Salas, 250; al de Parres, 750, y al de Mieres, 700.

Conforme a lo propuesto por el Negociado y Visitador de los servicios agropecuarios, en cumplimiento de lo dispuesto en sesión de 11 del corriente, se acordó expedir a nombre de D. José Rodríguez un libramiento por 65,76 pesetas, importe de 48 horas extraordinarias de trabajo y a nombre de D. Felipe Priede, otro por igual cantidad y concepto.

Se acordó expedir a nombre del Delineante afecto a los servicios de repoblación forestal de esta Diputación, un libramiento a justificar por 1.638 pesetas con cargo a la consignación figurada en el Capítulo XIII, a título 2.º, partida primera del vigente presupuesto, para pago de jornales a los peones encargados de la vigilancia y conservación de los montes repoblados durante el segundo trimestre del corriente año.

Vista la cuenta que remite la Diputación provincial de Santander, de 514,14 pesetas, importe de las estancias devengadas por el demiente Francisco Amieva Amieva, desde su ingreso hasta el 16 de abril; se acordó aprobarla y pasársela a la Ordenación de Pagos para su abono, con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto.

La Comisión quedó enterada de una comunicación de la Diputación de Málaga, agradeciendo el telegrama, con ocasión del execrable hecho de que fué víctima el Presidente de aquella Diputación.

Vista nuevamente la comunicación de Director de la Residencia provincial de Niños, referente a la jubilación de la enfermera del Establecimiento, Saturnina González, y al nombramiento, con carácter interino, de Rosario Fernández Duarte; se acordó, de conformidad con el dictámen del Sr. Visitador del Establecimiento, mostrar su conformidad con la jubilación y el nombramiento.

Dada cuenta de la siguiente:

«A la Comisión Gestora provincial: La Ponencia de Beneficencia, cumpliendo el acuerdo de esta Comisión Gestora fecha 18 del actual, tiene el honor de someter a V. S. la aprobación de las siguientes Bases por que ha de regirse el concurso para la provisión de la plaza de Director del Hospital provincial, vacante por jubilación de D. Eugenio Carrizo Havia:

1.º Ser español, mayor de 25 años y menor de 55 y hallarse en pleno uso de sus derechos civiles.

2.º Haber observado en todo momento buena conducta social.

3.º Ser licenciado en Medicina y Cirugía.

4.º La plaza estará dotada con el sueldo anual de 12.500 pesetas y quinquenios que devengue.

5.º Será obligatoriamente un colaborador de todos los Jefes clínicos y no podrá tener Sanatorio, Clínica ni Consultorio particular dentro ni fuera del Establecimiento, quedando reducida su actividad profesional a la visita domiciliaria.

6.º Residirá en el Establecimiento, a cuyo efecto se le facilitará habitación, agua, carbón y luz.

7.º Los aspirantes deberán presentar instancia acompañada de los documentos acreditativos de sus méritos, en la Secretaría de la Diputación provincial, de diez a una de la mañana, todos los días hábiles, en un plazo de quince días naturales a contar de la publicación de estas Bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

8.º Serán méritos preferentes haber prestado servicios como Médico a Corporaciones oficiales o particulares a satisfacción de las mismas; y haber realizado actos meritorios o altruistas en el ejercicio de la profesión.

Oviedo, 22 de Junio de 1936.—J. Valdés. — José San Martín. — P. González».

Se acordó aprobarla en todas sus partes y que se anuncie el concurso a que hace referencia.

Visto el oficio del Juzgado de Instrucción de Pravia, manifestando que instruye sumario por robo en el Ayuntamiento de Muros del Nalón, de la cantidad que expresa, producto de la recaudación de Cédulas personales y ofreciendo a esta Diputación el procedimiento por si desease mostrarse parte en el mismo; se acordó no mostrarse parte en el sumario, sin que ello signifique renuncia la indemnización civil.

Se acordó pasar a la Ponencia de Régimen interior, una instancia del Inspector Jefe de Arbitrios provinciales, solicitando se le expidan las certificaciones que expresa.

Enterada de un oficio de D. Fernando Muñiz Toca, comunica ido haber entregado en la Secretaría de esta Diputación cien ejemplares de su obra "Vulgarizaciones higiénicas Bucodentales", se acordó que se remitan al Archivo.

Vista la Comunicación de la Alcaldía de Cudillero, manifestando que, próxima a expirar la prórroga de los presupuestos municipales sin que haya recaído resolución de la Superioridad acerca de la desgravación de vinos y Ley de Coordinación Sanitaria, convendría reunir con urgencia una nueva Asamblea de Ayuntamientos para tratar de dichos asuntos; a propuesta del Sr. González y por creerlo de más eficacia, se acordó manifestar a la Ponencia nombrada en la última Asamblea, la conveniencia de reproducir las conclusiones de ésta para mandar copia a todos los representantes en Cortes de la provincia e instar a los Ayuntamientos de ella para que el día que dicha ponencia estime más adecuado dirijan a las personas que la misma ponencia designe, sendos telegramas en apoyo de los justos deseos de Asturias.

El Sr. Presidente manifestó que en el día de hoy salía para Madrid para seguir gestionando diferentes asuntos de interés provincial, haciendo constar que iba sin dietas y si solo con gastos de viaje e ida y vuelta.

Y se levantó la sesión siendo las trece y quince. — El Secretario Accidental, Rafael Clavaguera.

Esc. Tipográf. de la Residencia Provincial